

3741

ORDEN de 4 de febrero de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.241.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 508.241, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por Doña María José Cervero Mazón contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra el Decreto 131/1978, de 9 de enero, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 12 de diciembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que aceptando la pretensión del Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María José Cervero Mazón, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra el Decreto número ciento treinta y uno de nueve de enero de mil novecientos setenta y seis; y no hacemos especial condena en cuanto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Luis Vacas Medina, Eduardo de No, Antonio Agúndez, Adolfo Carretero, Pablo García Manzano (rubricados).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente de la misma don Antonio Agúndez Fernández en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública la Sala Quinta del Tribunal Supremo, de lo que certifico: María del Pilar Heredero (rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1968, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

3742

CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de octubre de 1979 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refieren las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964 y 13 de agosto de 1968, sobre acción concertada de la producción de ganado vacuno de carne.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 13 de diciembre de 1979, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 28618, primera columna, relación que se cita de la ya mencionada Orden, párrafo quinto, donde dice: «Empresa "Manuel Marcos Gómez", ubicada en Adamuz, provincia de Córdoba; 0 cabezas de ganado en la finca "Huerta del Generalife", del término municipal de Adamuz (Córdoba)», debe decir: «Empresa "Manuel Marcos Gómez", ubicada en Adamuz, provincia de Córdoba; 40 cabezas de ganado en la finca "Huerta del Generalife", del término municipal de Adamuz (Córdoba).»

3743

CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de octubre de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 507.822.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 15 de noviembre de 1979, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 28419, segunda columna, tercer párrafo, líneas 5, donde dice: «Adolfo Carretera», debe decir: «Adolfo Carretero».

3744

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de diciembre de 1979 por la que se dispone la iniciación del funcionamiento de las Administraciones de Hacienda que se citan.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 1980, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 693, primera columna, número segundo, líneas 5 y 6, donde dice: «artículo número 29 del mismo Real Decreto», debe decir: «artículo 28 del mismo Real Decreto».

En las mismas página y columna, número tercero, líneas 2 y 3, donde dice: «artículo número 28», debe decir: «artículo 26».

En las mismas página, columna y número tercero, en las líneas 5 y 6, donde dice: «artículo número 30 y disposición final primera», debe decir: «artículo 30 y disposición final primera».

3745

CORRECCION de errores de la Orden de 17 de enero de 1980 por la que se aprueba la relación de títulos de cotización calificada en Bolsa, a efectos de lo previsto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1980, páginas 1531 a 1534, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, apartado 6, Cédulas, debe incluirse: «Banco de Crédito Agrícola».

3746

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se publica el resultado del quinto sorteo de amortización de las Cédulas para Inversiones, tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 25 de febrero de 1985.

El día 25 del corriente mes de enero ha tenido lugar en la Dirección General del Tesoro el quinto sorteo de amortización de las Cédulas para Inversiones, tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 25 de febrero de 1985, correspondiente al vencimiento anual de 25 de febrero de 1980, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero) por la que se aprueba el cuadro de amortización, cuyo sorteo dio el resultado siguiente:

Serie	Número de bolas	Número de Cédulas amortizadas.
A	4	36.001 al 48.000
B	4	36.001 al 48.000
C	3	32.601 al 49.200

Las referidas Cédulas, que serán amortizadas a partir del día 25 de febrero próximo, se presentarán en Madrid en la Dirección General del Tesoro y en las restantes provincias en las Delegaciones de Hacienda, relacionadas en las correspondientes facturas, que serán facilitadas por dichas dependencias.

Madrid, 26 de enero de 1980.—El Director general, Juan Viñas Peya.

3747

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se publica el resultado del cuarto sorteo de amortización de las Cédulas para Inversiones tipo «D» al 4,50 por 100 de la emisión de 3 de marzo de 1986.

El día 4 del corriente mes de febrero ha tenido lugar en la Dirección General del Tesoro el cuarto sorteo de amortización de las Cédulas para Inversiones, tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 3 de marzo de 1986, correspondiente al vencimiento anual de 3 de marzo de 1980, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de fecha 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se aprueba el cuadro de amortización, cuyo sorteo dio el resultado siguiente:

Serie	Número de las bolas	Número de las cédulas amortizadas
A	2	10.001 al 20.000
B	4	15.601 al 20.800
C	5	60.601 al 78.000

Las referidas Cédulas, que serán reembolsadas a partir del día 3 de marzo próximo, se presentarán en Madrid en la Dirección General del Tesoro y en las restantes provincias en

las Delegaciones de Hacienda, relacionadas en las correspondientes facturas, que serán facilitadas por dichas dependencias y deberán llevar unido el cupón número 29 de vencimiento 3 de septiembre de 1980.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Deuda Pública, José Luis López Otero.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**3748**

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la segunda arteria Majadahonda-Retamares, término municipal de Madrid (antiguo Carabanchel).**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 27 de febrero, a las nueve treinta horas de la mañana, y en las oficinas de la Junta Municipal de Carabanchel, plaza de Carabanchel, 1, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca: 3. Propietario: Ayuntamiento de Madrid. Superficie que se expropia: 0,0024 hectáreas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados puedan comparecer ante la Administración expropiante, Comisaria de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—2.554-E.

**3749**

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la segunda arteria de Majadahonda-Retamares, término municipal de Majadahonda (Madrid).**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 26 de febrero, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Majadahonda, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca	Propietarios	Superficie que se expropia — Has.
1	Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista ... ..	0,1280
2	ICONA ... ..	0,2958

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaria de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—2.552-E.

**3750**

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la segunda arteria Majadahonda-Retamares, término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid).**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 28 de febrero, a las doce horas de la mañana, y en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, tendrá

lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca	Propietarios	Superficie que se expropia — Has.
12	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón ... ..	0,0064
2	«Levitt Bosch Aymerich, S. A.» ... ..	0,0104
1	ICONA ... ..	0,5216
3	ICONA ... ..	1,0680
4	ICONA ... ..	0,7480
6	ICONA ... ..	0,0752
7	ICONA ... ..	1,4784
8	ICONA ... ..	0,0424

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaria de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—2.553-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**3751**

**RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el IX Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima», y sus trabajadores.**

Visto el IX Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», y sus trabajadores; y

Resultando que con fecha 30 de enero de 1980 tuvo entrada en este Centro directivo el citado Convenio, que fue suscrito por las partes negociadoras el día 29 de enero de 1980, previas las negociaciones llevadas a cabo por la Comisión Deliberadora designada al efecto al objeto de proceder a su homologación.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Considerando que la competencia para conocer del presente expediente le viene atribuida a esta Dirección General en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, sobre Convenios Colectivos, y por el 12 de la Orden de 21 de enero de 1974, que la desarrolla, en orden a homologar lo acordado por las partes en el Convenio, y disponer, en su caso, su inscripción en el Registro de la misma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Considerando que las partes ostentaron, tanto durante la fase de negociación como de la suscripción del Convenio Colectivo, capacidad representativa legal suficiente, habiéndosela reconocido así mutuamente.

Considerando que no observándose en sus cláusulas contravención alguna a disposiciones de derecho necesario, procede su homologación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda:

1. Homologar el IX Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», y sus trabajadores, firmado el día 29 de enero de 1980.

2. Notificar esta resolución a las representaciones de los trabajadores y de la Empresa en la Comisión Deliberadora, haciéndoles saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de resolución homologatoria.

3. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su inscripción en el Registro correspondiente de esta Dirección General.

Madrid, 5 de febrero de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de Trabajo, suscrito entre la «Compañía Telefónica Nacional de España» y sus trabajadores.